

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, once de mayo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta lo resuelto en el incidente de desacato 2022 – 022 y la petición que hace el apoderado de la parte actora en los archivos 30 y 31, se ordena oficiar a quien actualmente habita el predio objeto de restitución para proceda a materializar la entrega ordenada en la sentencia aquí proferida y dentro de los dos días siguientes.

Al efecto, pídase el apoyo de la Policía Nacional para que por su intermedio se entere de lo aquí ordenado a quien habite el predio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6cce7453c8c8f8daf8e89a5c3793a8b1f42d6496419fcf3f9061438e0e687c9**
Documento generado en 11/05/2022 04:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>